



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos que enseguida exponemos.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al titular del Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se lleven a cabo las acciones conducentes, a fin de darle sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país; para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Estados de la franja fronteriza del país, como Tamaulipas, representan un pilar fundamental de la economía nacional; concentran una parte considerable de la población económicamente activa y la participación del sector servicios en sus respectivas economías, se encuentra dentro de las más competitivas y productivas del país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, es bien sabido que, debido a su cercanía con Estado Unidos de Norteamérica, la franja fronteriza de nuestro país, sufre una importante alteración en sus patrones de consumo y esto, impacta directamente en su competitividad económica.

Para tal efecto, fue necesaria una política tributaria especial que desalentara el consumo de bienes y servicios en el extranjero e, inclusive, incentivara y proyectara la oferta de los bienes y servicios nacionales en el vecino país del norte.

En 1979, se estableció la tasa reducida para la zona fronteriza del país; el espíritu de esta tasa diferenciada era establecer una carga fiscal al consumo similar con los Estados Unidos de América, atendiendo las características económicas y sociales propias de la mencionada zona del país.

Esta medida, en definitiva, constituyó y constituye uno de los mecanismos necesarios y más eficaces para mantener e incentivar la competitividad de la economía de los municipios que conforman la franja fronteriza norte de México, ante la fuerte competencia con el vecino país del norte.

Mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del año 2018, se estableció la aplicación de una tasa del IVA al 8% en la zona fronteriza del país de manera provisional para los años 2019 y 2020; lo cual, en términos de dicho Decreto, no fue definitivo y se limitó a una parte del territorio de la zona fronteriza.

El referido Decreto, concluye sus efectos el próximo mes de diciembre, lo cual en medio de la difícil situación económica por la que atravesamos, genera una gran incertidumbre en los sectores productivos de los municipios de la zona fronteriza de nuestro estado y sus habitantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Resulta necesario dar sustento en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8%; esto, a efecto de que quede establecida de manera permanente en dicho cuerpo normativo y así su establecimiento no se supedita a la discrecionalidad del titular del Ejecutivo Federal en turno.

Al otorgarle sustento expreso en la ley a esta tasa preferencial del 8%, se garantiza una inversión tanto nacional como extranjera estable, lo que, a su vez, impulsará la competitividad y una reactivación promisorio de la economía en la región fronteriza.

Es decir, esta medida permanente impactará positivamente en un crecimiento económico sostenido y favorable para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los municipios fronterizos de nuestro Estado.

Como lo sabemos, la economía ha estado semiparalizada desde el mes de marzo y, a la fecha, los ingresos tanto de las familias, como de las empresas y de los comercios de nuestra entidad se han visto seriamente afectados a niveles alarmantes; particularmente, en los municipios de la franja fronteriza tamaulipeca.

En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa consideramos necesario exigir de manera enérgica al titular del Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la aplicación de medidas urgentes para garantizar el dinamismo y la competitividad económica de nuestro estado.

Tamaulipas, al igual que otros estados fronterizos, juega un papel trascendental y de vital importancia para la economía nacional, por ello, es necesario que le sea reconocido ese importante lugar por medio garantías que permitan a las familias, las empresas y los comercios de nuestra frontera, competir con la economía del vecino país del norte.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior, por medio de la proposición y el apoyo de acciones legislativas viables, ejecutables y cumplibles cuyo único propósito es generar un mayor grado de bienestar para nuestras y nuestros representados.

Como lo hemos sostenido desde esta Tribuna: ante la complicada situación sanitaria que enfrentamos, es necesario que impulsemos acciones a fin de brindar mayores garantías de bienestar para todas las personas, pero también, que estimulen el crecimiento comercial, la competitividad y a su vez fortalezcan el dinamismo económico de nuestra entidad.

Trabajemos por la economía de nuestra frontera... ¡¡No hay tiempo que perder!!

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, al titular del Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se lleven a cabo las acciones conducentes, a fin de darle sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país; para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Remítase un ejemplar del presente Punto de Acuerdo, así como de la iniciativa que lo motivó, a las Legislaturas de entidades federativas de la zona fronteriza del país, solicitando su adhesión y apoyo al propósito político del mismo.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO




DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR



DIP. MANUEL CANALES BERMEA



DIP. NOHEMI ESTRELLA LEAL



DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS



DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN




DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ



DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA



DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ



DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR



DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ



DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA



DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA



DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE DARLE SUSTENTO EXPRESO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LA TASA DEL PREFERENCIAL DEL 8% PARA LA ZONA FRONTERIZA DEL PAÍS; ESTO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA MEDIDA SE CONVIERTA EN UNA GARANTÍA PERMANENTE, EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN NORTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Firmada el 11 de noviembre del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEIDA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE DARLE SUSTENTO EXPRESO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LA TASA DEL PREFERENCIAL DEL 8% PARA LA ZONA FRONTERIZA DEL PAÍS; ESTO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA MEDIDA SE CONVIERTA EN UNA GARANTÍA PERMANENTE, EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN NORTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Firmada el 11 de noviembre del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.